CONTRATO N° 04 /2020

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9o. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 548 de fecha 23 de junio de 2020, por una parte, y por la otra la firma **"EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS"**, con RUC N° 80021607-5, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Independencia Nacional N° 811 e/ Fulgencio R. Moreno, de la ciudad de Asunción, representada por el Sr. Reinaldo David Pavia Vega, con Cédula de Identidad Civil N° 930.526; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA CAMIONETAS NISSAN FRONTIER – PLURIANUAL 2020/2021 – AD REFERENDUM" ID N° 373.921**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA CAMIONETAS NISSAN FRONTIER – PLURIANUAL 2020/2021 – AD REFERENDUM" ID N° 373.921"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por Estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Dirección General de Administración y Finanzas REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los Datos cargados en el SICP;
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora;
(i) La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 373.921.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA CAMIONETAS NISSAN FRONTIER – PLURIANUAL 2020/2021 – AD REFERENDUM" ID Nº 373.921"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 548 de fecha 23 de junio de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y / O SERVICIOS.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Dirección General de Administración y Finanzas REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alejandro Duarte
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Oferente: EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS - **RUC:** 80021607-5

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido), si corresponde	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
2	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
3	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
4	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
5	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
6	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
7	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
8	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
9	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
10	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
11	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
12	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
13	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
14	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
15	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
16	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
17	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
18	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
19	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
20	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
21	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
22	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
23	84131503-001	NISSAN FRONTIER	Mes	Evento	12	361.956	4.343.472
TOTAL GENERAL							99.899.856

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Noventa y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y seis.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alejandro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Dirección General de Administración y Finanzas REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Julio de 2020.-

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. REINALDO DAVID PAVIA V.	ECON. ALEJANDRO DUARTE
El Productor S.A. de Seguros	**Director General de Administración y Finanzas**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**